



Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto “Soterramiento L07 Quintanar 2 de la ST Quintanar de la Orden. Tramo AP7559-AP7560”, en el término municipal de Miguel Esteban (Toledo).

Expediente: E-45211022587

Beneficiaria: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

Por resolución de 20.05.2024 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, se ha otorgado Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, y se ha reconocido, en concreto, Declaración de Utilidad Pública del proyecto “Soterramiento L07 Quintanar 2 de la ST Quintanar de la Orden. Tramo AP7559-AP7560”, en el término municipal de Miguel Esteban (Toledo).

La Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que comparezcan el día 27 de agosto de 2025, a partir de las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las Fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o que, por cualquier causa, no haya sido posible practicar la notificación individual.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. Asimismo, debe aportarse DNI, documentación acreditativa de la titularidad o derecho (escritura, Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles...) y número de cuenta bancaria para abonar el justiprecio en caso de llegarse a acuerdo. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus Peritos y de un Notario, a su costa.



Castilla-La Mancha



Los datos personales incluidos en este procedimiento forman parte del tratamiento “DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas”, cuyo responsable es la Dirección General de Transición Energética, y que tiene por finalidad la “Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública”, estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable. Más información en la página web: <https://rat.castillalamancha.es/info/0244>.

DELEGADO PROVINCIAL

Documento verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47E16C35F3696CE4D17147
<https://www.jccm.es/viad/documentos/47E16C35F3696CE4D17147>

ANEXO
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS por el proyecto
“Soterramiento L07 Quintanar 2 de la ST Quintanar de la Orden.
Tramo AP7559-AP7560”

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo)

Datos finca		Datos catastrales		Titularidad / NIF	Afección subterránea		Afección aérea	Ocupación Temporal (m²)	Citación
Nº	Término municipal		Naturaleza terreno		Canalización (m.l.)	Servidumbre de paso (m²)	Apoyo		Día Hora
1	Miguel Esteban	Polígono 36 Parcela 97	Viña seco	Hdros. Aurelia Ochoa Ochoa ***2503**	32	96	Nº: 7559 Sup: 13,96 m²	228	27.08.2025 10:00
2	Miguel Esteban	4047908VJ 9744N0001FZ	Suelo sin edificar	Laura Matas Ochoa ***7478** Mª Aurelia Matas Ochoa ***7478**	37	111	-----	148	27.08.2025 10:15
3	Miguel Esteban	4045901VJ 9744N0001PZ	Suelo sin edificar	Socorro Díaz Muñoz ***5861**	8	24	Apoyo Existente 7560	132	27.08.2025 10:30